



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 AGO 1997

Expte. Nº 17.021/96

VISTO el pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Sr. Humberto Marcelo PARRON, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el área Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario; y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Humberto Marcelo PARRON, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el área Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 11 de agosto del corriente año y por el término de ocho (8) meses.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso c) de la resolución Nº 343-83, iureferida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.R. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 326 - 97